

DECRETO EXENTO N°: 2056/2021
MARIA ELENA, 20.09.2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0425/21 de fecha 20 de septiembre del 2021, perteneciente a la Srta. VINKA BONILLA DONOSO, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar beneficio caso social señora INES DELICIA BRANTE RIOS, Rut. 10.918.077-7, quien solicita ayuda social consistente en la compra de materiales de construcción de techumbre, 15 planchas de zinc aluminio acanalada. Familia monoparental con jefatura femenina. Único ingreso estable es generado por la usuaria, quien se desempeña como prestadora de servicios de programa Mantenimiento y áreas verdes de nuestro Municipio. Con objeto de establecerse junto a su hijo, es que la indicada se asentó en domicilio ubicado en calle ferrocarril sin número en la localidad de Quillagua. Según instrumento y estratificación social, registro social de Hogares, se encuentra calificado dentro del 70% de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad social. En virtud de los antecedentes descrito, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar la ayuda social.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social, Programa de Ayuda Sociales.
- 4 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Cedula de Identidad
- 6 Informe Situación Casa
- 7 El Decreto N° 4161 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña VINKA BONILLA DONOSO, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **APRUEBASE**, beneficio consistente en la compra de materiales de construcción de techumbre, 15 planchas de zinc aluminio acanalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA